

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE MÚSICA

Las enseñanzas artísticas de música se organizan en tres niveles:

- Enseñanzas elementales de música
- Enseñanzas profesionales de música
- Enseñanzas artísticas superiores de música

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA.

Reguladas en el [Decreto 17/2009, 20 de enero](#)

¿QUÉ ES LA ENSEÑANZA ELEMENTAL DE MÚSICA?

Prestan especial atención a la educación musical temprana y al disfrute de la práctica musical y de la música como arte. Las enseñanzas elementales de música tendrán un doble carácter: formativo y preparatorio para estudios posteriores.

¿CÓMO SE ORGANIZA?

Se organizan en:

- **Enseñanzas de Iniciación.**
 - Se imparten en Escuelas de Música.
 - Se organizan en cursos o ciclos de duración y estructura variables en función de las necesidades formativas de las personas a quienes están dirigidas.
 - Dirigidas a todas las personas sin distinción de edad o preparación previa.
 - Ámbitos formativos:
 - **Música y movimiento:** para niños y niñas con edades comprendidas entre los cuatro y los ocho años.
 - **Práctica instrumental:** necesario tener cumplidos los ocho años de edad
 - Formación musical complementaria a la práctica de la música.
 - Actividades de grupo: grupo musical o vocal
- **Enseñanzas básicas.**
 - Se imparten en Conservatorios elementales y profesionales de música.
 - Especialmente pensadas para niños y niñas en edad escolar.
 - Se desarrollan en dos ciclos de dos cursos de duración cada uno.
 - Se imparten las siguientes materias: Instrumento, Lenguaje musical, Educación vocal, Coro, Agrupaciones musicales.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA?

Podrán acceder al **primer curso** de las enseñanzas básicas de música los niños y niñas que tengan, como mínimo, ocho años de edad o los cumplan en el año natural correspondiente al comienzo del curso académico y superen una prueba de aptitud.

Podrán acceder a **cualquier otro curso** de las enseñanzas básicas de música, sin haber cursado los anteriores, siempre que a través de una prueba de acceso demuestren tener los conocimientos tanto teóricos como prácticos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas.

¿CÓMO ES LA PRUEBA DE APTITUD PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS?

Solo podrán realizarla los que hayan presentado solicitud de admisión en estas enseñanzas en el plazo establecido y hayan sido admitidos/as a la realización de las pruebas.

Pueden ser de dos tipos:

0.1. Prueba de aptitud para acceder al primer curso de las enseñanzas básicas:

- 1.a Fecha de celebración: entre el 15 de mayo y el 5 de junio.
- 1.b Se estructura en dos partes: para valorar la capacidad rítmica y auditiva del aspirante

0.2. Prueba de acceso a un curso distinto del de primero:

- 2.a Fecha de celebración: entre el 1 y el 10 de septiembre.
- 2.b Consiste en la realización de un ejercicio de interpretación de dos obras y un ejercicio teórico práctico para valorar los conocimientos propios del curso al que el aspirante tuviera ocasión de incorporarse de acuerdo con el ejercicio anterior.

Para alumnado NEE, en algunos Conservatorios Elementales y Profesionales de Música existen pruebas adaptadas y plazas reservadas (programa “Musintégrate”).

¿CUÁL ES EL LÍMITE DE PERMANENCIA EN ESTAS ENSEÑANZAS?

En las enseñanzas básicas de música, el alumnado podrá permanecer hasta cinco años y no podrá permanecer más de dos en el mismo curso. Con carácter excepcional (enfermedad grave u otras circunstancias de similar consideración) se podrá ampliar en un año.

¿QUÉ TITULACIÓN SE OBTIENE?

Reguladas por la [Orden de 9 de enero de 2013](#)

La superación de las enseñanzas básicas da derecho a la obtención del Título Elemental de Música, como título propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Los centros que impartan las enseñanzas de iniciación a la música podrán expedir credenciales o diplomas de los estudios o niveles cursados y del aprovechamiento obtenido por el alumnado.

SOLICITUD Y MATRICULACIÓN

Puede solicitarse un solo centro, pidiendo por orden de prelación el instrumento que se prefiera.

- Periodo de solicitud: entre el 1 y el 30 de abril. Secretaría virtual.
- Periodo de matriculación: entre el 1 y el 10 de julio.